

## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Decreto de alcaldía 2018-220 de fecha 2 de marzo de 2018, por el que se aprueba la lista de admitidos al proceso selectivo para la contratación laboral de personal encargado de la dinamización de la Unidad de Respiro Familiar en Borriol.

Considerando la propuesta de la Comisión de Baremación por la cual se propone las puntuaciones respecto de los méritos presentados y aportados por los aspirantes admitidos, cuyo literal resulta el siguiente:

*“Siendo las 09:30 del día 5 de marzo de 2018, procede por los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora y que son como presidenta Ángeles Giménez Moreno, como secretaria Vanesa Gauchía Rodríguez y como vocal Cayetana García-Simón Fernández, al objeto de baremar, de acuerdo con las Bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº de 18 de 10 de febrero de 2018, los méritos presentados acreditados por los aspirantes admitidos y según los siguientes criterios:*

### **BASE QUINTA. Selección de los aspirantes. Criterios de Baremación.**

*Se seleccionará a aquel aspirante que tenga la máxima puntuación.*

**1.-** Se puntuará con 0,3 puntos por mes completo en trabajos análogos objeto de la convocatoria (se contabilizarán como máximo 3 años).

**2.-** Titulaciones relacionadas con el objeto de la contratación (solo se tendrán en cuenta las titulaciones objeto de la convocatoria y con un máximo 3 puntos):

- Ciclos formativos de grado medio; 0,5 puntos.
- Ciclos formativos de grado superior; 1 punto.
- Grado, Licenciatura o Diplomatura; 1,5 puntos.
- Másters o Cursos de Especialización objeto de la convocatoria con una duración mínima de 150 h; 1,5 puntos.

**3.-** Conocimiento del valenciano.

- Oral; 0,2 puntos.
- Elemental; 0,4 puntos.
- Medio; 0,7 puntos.
- Superior; 1 punto.

**4.-** Cursos de formación relacionados con la materia y las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, a valorar con un máximo de 2 puntos de la siguiente forma:

- Menos de 10 horas: 0,1 punto.
- De 10 a 20 horas: 0,2 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,3 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,5 puntos.
- De más de 100 horas: 1 punto.

**5.-** Se procederá a realizar una entrevista sobre la adecuación del puesto a desempeñar; hasta un máximo de 2 puntos.

*En caso de empate entre los aspirantes se tendrá en cuenta a la persona que haya obtenido la puntuación más alta en el primer apartado. De continuar el empate a la que tenga mayor puntuación en el segundo apartado. Si aún así persistiera el empate se decidiría por la persona de mayor edad.*

**BASE SEXTA- Acreditación de los méritos.**

Según el punto 1 de la base quinta se aportarán todos aquellos documentos tales como certificado de empresa, contrato de trabajo o nóminas que acrediten los trabajos objeto de la convocatoria y en todo caso siempre un informe de vida laboral que permita identificar los días trabajados en las empresas declaradas.

Según el punto 2, título u otros documentos análogos que acrediten estar en posesión de la titulación indicada.

Según el punto 3 título expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de València (se tendrá en cuenta sólo el de nivel más alto).

Según el punto 4 con certificados u otros documentos acreditativos por centros homologados.

Por todo se da cuenta del siguiente resultado:

Nº Reg.	1	2	3	4	5	TOTAL
	EX	TA	VL	F	E	
29	10.80	1.50	0.40	0.00		12.70
692	0.90	0.50	0.00	0.20		1.60
406	10.80	1.50	0.40	2.00		14.70
739	1.20	1.50	0.70	2.00		5.40
612	0.00	2.50	0.40	0.40		3.30
665	0.00	1.50	0.40	0.00		1.90
737	0.90	3.00	0.70	1.80		6.40
727	0.30	0.50	0.40	2.00		3.20
777	0.00	0.50	0.40	1.30		2.20
695	0.00	0.00	0.40	0.00		0.40
775	0.00	1.00	0.00	1.00		2.00
675	0.00	1.00	0.40	0.30		1.70
735	0.00	1.50	0.40	0.00		1.90
751	0.00	2.00	0.40	0.00		2.40
780	0.60	1.50	0.70	1.10		3.90
690	1.80	1.50	0.20	0.00		3.50
738	0.00	0.50	0.40	0.90		1.80
721	4.50	0.50	0.40	0.00		5.40
704	10.80	1.50	0.70	0.30		13.30
614	7.20	0.50	0.40	0.00		8.10
769	0.00	2.00	0.00	0.00		2.00
730	0.00	0.50	0.00	0.60		1.10
779	3.60	0.00	0.40	1.00		5.00

743	8.88	3.00	0.70	1.90		14.48
691	10.80	2.50	0.70	1.00		15.00
766	0.00	1.50	0.40	0.80		2.70
765	0.00	1.00	0.00	0.00		1.00
655	1.20	1.50	0.70	2.00		5.40
728	0.00	0.50	0.00	0.60		1.10
752	0.00	2.50	0.40	2.00		4.90
840	4.50	0.50	0.00	0.10		5.10
662	0.00	1.00	0.40	0.60		2.00
770	4.80	1.50	0.40	0.00		6.70
699	0.00	0.50	0.00	1.00		1.50
742	0.00	0.50	0.40	2.00		2.90
694	0.00	0.00	0.40	2.00		2.40
696	0.00	0.50	0.40	0.00		0.90
838	0.00	1.00	0.00	0.00		1.00
24	4.80	1.50	0.40	1.60		8.30
26	10.80	1.50	0.70	2.00		15.00

N.º Reg; se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

- 1; Experiencia laboral.
- 2; Titulación.
- 3; Conocimientos del valenciano.
- 4; Formación.
- 5; Entrevista.
- Total; Suma de todas la puntuaciones.

Atendiendo al siguiente baremo se propone proceder a la publicación del resultado según el número de registro de entrada asignado a cada instancia, a fin de preservar la protección de datos. Si alguno de los candidatos no tiene claro cual es su número de registro de entrada puede enviar un correo electrónico a [personal@borriol.es](mailto:personal@borriol.es) y se le facilitará.

Finalmente se propone el 14 de marzo a las 9 horas como día para la consecución de las entrevistas.”

Dicho lo cual finaliza la baremación siendo las 15:00 h del día arriba indicado, dando traslado al órgano de contratación para su conocimiento y efectos.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras al efecto, esta alcaldía

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar las puntuaciones provisionales siguientes de los méritos presentados por los aspirantes admitidos y publicar los mismos en el Tablón de edictos de la sede electrónica así como cuantos medios resulten de interés para su difusiones:

Nº Reg.	1	2	3	4	5	TOTAL
	EX	TA	VL	F	E	
29	10.80	1.50	0.40	0.00		12.70
692	0.90	0.50	0.00	0.20		1.60
406	10.80	1.50	0.40	2.00		14.70
739	1.20	1.50	0.70	2.00		5.40
612	0.00	2.50	0.40	0.40		3.30
665	0.00	1.50	0.40	0.00		1.90
737	0.90	3.00	0.70	1.80		6.40
727	0.30	0.50	0.40	2.00		3.20
777	0.00	0.50	0.40	1.30		2.20
695	0.00	0.00	0.40	0.00		0.40
775	0.00	1.00	0.00	1.00		2.00
675	0.00	1.00	0.40	0.30		1.70
735	0.00	1.50	0.40	0.00		1.90
751	0.00	2.00	0.40	0.00		2.40
780	0.60	1.50	0.70	1.10		3.90
690	1.80	1.50	0.20	0.00		3.50
738	0.00	0.50	0.40	0.90		1.80
721	4.50	0.50	0.40	0.00		5.40
704	10.80	1.50	0.70	0.30		13.30
614	7.20	0.50	0.40	0.00		8.10
769	0.00	2.00	0.00	0.00		2.00
730	0.00	0.50	0.00	0.60		1.10
779	3.60	0.00	0.40	1.00		5.00
743	8.88	3.00	0.70	1.90		14.48
691	10.80	2.50	0.70	1.00		15.00
766	0.00	1.50	0.40	0.80		2.70
765	0.00	1.00	0.00	0.00		1.00
655	1.20	1.50	0.70	2.00		5.40
728	0.00	0.50	0.00	0.60		1.10

752	0.00	2.50	0.40	2.00		4.90
840	4.50	0.50	0.00	0.10		5.10
662	0.00	1.00	0.40	0.60		2.00
770	4.80	1.50	0.40	0.00		6.70
699	0.00	0.50	0.00	1.00		1.50
742	0.00	0.50	0.40	2.00		2.90
694	0.00	0.00	0.40	2.00		2.40
696	0.00	0.50	0.40	0.00		0.90
838	0.00	1.00	0.00	0.00		1.00
24	4.80	1.50	0.40	1.60		8.30
26	10.80	1.50	0.70	2.00		15.00

**SEGUNDO:** Convocar a los aspirantes a la fase de entrevista, el próximo día 14 de marzo a partir de las 9 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Borriol, de acuerdo con los horarios establecidos en el Anexo I del presente Decreto atendiendo al número de registro asignado a cada aspirante.

**TERCERO:** Comunicar que tras la finalización de las entrevistas, se aprobarán provisionalmente las puntuaciones totales de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Baremación, concediéndose a partir de la publicación de la misma en el Tablón de edictos de la sede electrónica, un plazo de 5 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo manda y firma el sr. alcalde-presidente en Borriol (fecha al margen), de lo que el secretario da fe y certifica.

*Documento firmado electrónicamente*

ANEXO I

Nº Reg.	Hora
26	9:00 h
24	
838	
696	
694	
742	
699	
770	
<b>662</b>	
<b>840</b>	11:00 h
<b>728</b>	
<b>655</b>	
<b>765</b>	
<b>766</b>	
<b>691</b>	
<b>743</b>	
779	12:00 h
730	
769	
614	
704	
721	
738	
690	
<b>780</b>	13:00 h
<b>751</b>	
<b>735</b>	
<b>675</b>	
<b>775</b>	
<b>695</b>	
<b>777</b>	
<b>727</b>	
737	14:00 h
752	
665	
612	
739	
861	
692	
29	